



RES. EXENTA N° 758
SAN ANTONIO, 10/12/2018

VISTOS:

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.
- 5°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

- 1° La solicitud de fecha 10/12/2018 presentada por la I. Municipalidad de San Antonio, para realizar un acto masivo, denominado "**Celebración de Navidad Comunal**", a llevarse a efecto los días; 17, 19, 20 21 y 22 de Diciembre 2018.
- 2°. Los documentos presentados por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 1000 personas.**

TENIENDO PRESENTE

- 3° Que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.
- 4° Que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o norma especiales relativas al uso de bienes nacionales de uso público.

RESUELVO:

- 1°. **AUTORIZASE**, al Sr. **Omar Vera Castro**, Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio, que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD : "Celebración de Navidad Comunal"
FECHAS : 17, 19, 20, 21 y 22 de Diciembre 2018
HORA : Día 17/12/2018 desde las 18:00 hasta 23:00 hrs.
Los Días 19, 20, 21 y 22 de diciembre, desde las 20:30 a las 24:00 Hrs.

RECORRIDO : El día 17/12/2018 en el frontis del Municipio, se realizara una actividad socio recreativa, la cual está compuesta por la presentación de tres cuentos navideños, animación, concurso, finalizando con la llegada del viejito pascuelo
Los días 19 y 20 de Diciembre de 2018, se efectuara la caravana de navidad preparada por la Municipalidad y la embotelladora Andina- Coca Cola, compuesta por 4 camiones y 4 vehículos municipales.
Los días 21 y 22 de Diciembre se realizará la caravana Municipal compuesta por 1 camión temático y 4 vehículos municipales

- 2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad de San Antonio.
 2. Carabineros.
 3. Interesados.
 4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
 5. Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/vvm.-**